

CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO Y CALIFICACIÓN DE PROVEEDORES DE PROMOCIÓN ELECTORAL

El Consejo Nacional Electoral en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución de la República del Ecuador y en el artículo 202 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; con la finalidad de promover las condiciones adecuadas para garantizar que la promoción electoral cumpla con los principios constitucionales y legales de equidad e igualdad;

CONVOCA:

A los medios de comunicación social del Ecuador —prensa escrita, radio, televisión y medios digitales— públicos, privados y comunitarios; con cobertura nacional, regional, local y/o internacional; y, a las empresas de vallas publicitarias fijas y móviles para que se registren como proveedores de la promoción electoral para el Referéndum y Consulta Popular 2025, desde el 06 hasta el 12 de octubre del 2025. El Pleno del Consejo Nacional Electoral calificará como proveedores a los medios de comunicación y empresas de vallas publicitarias que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 15 del Reglamento de Promoción Electoral.

Visite nuestro sitio web www.cne.gob.ec para completar el formulario de registro y adjuntar los requisitos de inscripción en formato digital. Para más información comunicarse al teléfono (02) 3815 410 extensiones 320, 322, 325 o 632, de la Dirección Nacional de Promoción Electoral.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL